

4947

LA PLATA,

1 JUL 1981

VISTO:

Los inconvenientes de tránsito que acarrearán los trabajos de mejoramiento de la capa asfáltica de las calles internas de la Estación Terminal de Omnibus, y ,

CONSIDERANDO:

Que en dicha zona se concentran gran cantidad// de vehículos, y a fin de lograr mayor fluidez en el tránsito,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Prohíbese, en forma provisoria y hasta tanto//
----- se concluyan las tareas de repavimentación de/
la Estación Terminal de Omnibus, el estacionamiento en la ca
lle 4 , de 41 a 42, sobre la acera de los números impares.

ARTICULO 2º.- El descenso de pasajeros de los ómnibus de cor
----- ta y media distancia se efectuará en la calle/
4 entre 41 y 42, sobre la acera de los números pares.

ARTICULO 3º.- El ingreso de los vehículos mencionados en el/
----- Artículo 2º a la Estación Terminal de Omnibus/
se realizará por la calle 41 y el egreso por la calle 42.

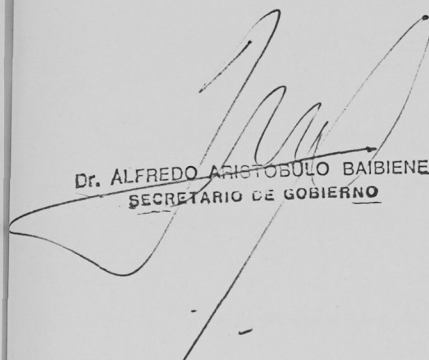
////

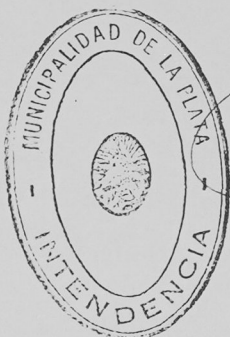
Municipalidad de La Plata

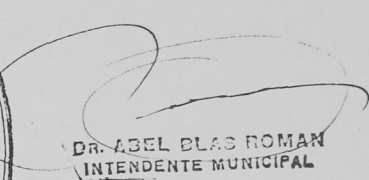
////

ARTICULO 4°.- La Dirección de Tránsito, por intermedio de su/
- - - - - Departamento Técnico, será la encargada de rea-
lizar la señalización correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipi-
- - - - - pal y archívese.-


Dr. ALFREDO ARISTOBULO BAIBIEN
SECRETARIO DE GOBIERNO




Dr. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

4947 1